TÉRMINOS MÁS FRECUENTES

Según la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.), hay tres **términos básicos** que se deben definir y diferenciar para la configuración de un proceso de atención a personas que presentan alguna minusvalía.

Así, la XXIX Asamblea Mundial de la Salud (1976), aprobó en la resolución 29.35, la siguiente **clasificación**, aceptada por la mayoría de expertos:

* Una deficiencia (“impairment”) es toda pérdida o mal funcionamiento de una estructura o función psicológica, fisiológica y/o anatómica. Representa, por lo tanto, las perturbaciones a nivel de un órgano.
* Una discapacidad (“disabylity”) es una restricción o ausencia, debida a una deficiencia, de la capacidad de realizar una actividad dentro de los márgenes que habitualmente se consideran normales para cualquier persona. Representa la perturbación a nivel funcional del organismo.
* La minusvalía (“handicap”) hace referencia a aquellas situaciones desventajosas, a consecuencia de una deficiencia o de una discapacidad, en las que el individuo se siente limitado para desarrollar un rol que es normal para su edad, sexo, costumbres sociales. Por lo tanto, representa las perturbaciones a nivel social de la persona.

Así, la minusvalía puede ser consecuencia de una deficiencia, sin que medie un estado de discapacidad. Se puede tener una deficiencia sin tener una discapacidad y también se puede tener una discapacidad sin tener una minusvalía.

Para mostrarlo de una manera más gráfica:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **DEFICIENCIA** | **DISCAPACIDAD** | **MINUSVALÍA** |
| Nivel de órgano | Nivel funcional | Nivel social |
| Exteriorizada | Objetivizada | Socializada |